

La Mediación Familiar. Una mirada desde las ciencias sociales.

Biblioteca del Congreso Nacional

Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones

David Vásquez Vargas

Nº 279, Julio de 2003

Introducción

Este trabajo es un acercamiento a la institución de la mediación familiar, que se encuentra incluida en el proyecto de Tribunales de Familia, actualmente en discusión parlamentaria. Interesa presentar el punto de vista de 3 disciplinas de las ciencias sociales: dos de las cuales tienen participación directa en el proceso de mediación familiar, el Trabajo Social y la Psicología, y la tercera, la Sociología, aporta su particular análisis de la institución familiar contemporánea.

Los textos revisados corresponden a trabajos de profesionales vinculados directamente con el tema, los cuales aportan las características particulares que su especialización focaliza sobre la mediación. Finalmente presentamos algunas conclusiones que integran los distintos puntos de vista presentados.

1.- Qué es la mediación

Una primera aproximación al concepto lo sitúa como una instancia prejudicial de encuentro entre dos partes en conflicto, con el objeto de negociar acuerdos consensuados y sustentables en el tiempo, con carácter vinculante ante la ley. Esta modalidad se aplica en conflictos comerciales, bélicos, limítrofes, entre otros.

Desde la mirada de este trabajo, la mediación en el ámbito familiar, como un estadio de interacción en el marco del proyecto de ley de Tribunales de Familia, aparece como una iniciativa –que si bien se realiza en la actualidad de manera profesional y seria– al adquirir un estatuto legal que la sitúa como una alternativa viable al proceso judicial, permitirá a muchas familias evitar situaciones de tensión y conflicto propias de todo juicio en que el énfasis está en obtener el máximo de beneficios en perjuicio de la otra parte. Además, permitirá a las partes ser soberanos de sus propias decisiones en un proceso civilizado de negociación cuyo objetivo es un equilibrio óptimo en resguardo de derechos y bienes de las partes, pero fundamentalmente, del respeto personal y sobre todo el de los hijos. Por último, también permitirá ahorrar tiempo y recursos económicos al evitar el proceso judicial en el acuerdo de tutelas, visitas, pensiones, entre otros aspectos del proceso de separación.

Al respecto, las áreas en que la mediación debiera desarrollarse como instancia negociadora son (Ripol-Millet, Aleix. 2001):

- Determinación de la forma de autoridad paterna y materna a ejercer a partir de la separación y el divorcio.
- Determinación de quién asume la custodia de los hijos o hijas (en el caso que no exista la custodia compartida).
- Determinación de la forma en que la custodia de hijos e hijas será compartida (en el caso que la custodia compartida sea posible y deseable).
- Reparto del tiempo de contacto con los hijos e hijas: objetivos, visitas, tiempo.
- Formas concretas de apoyo a las necesidades económicas de los hijos y del cónyuge más afectado por la separación (si procede).
- Distribución de los bienes de la pareja (según régimen económico de la pareja).
- Acuerdo de la pareja sobre la forma en que se le comunicará la separación a los hijos y a la familia extensa.
- Formas de actualización de los acuerdos para adaptarse a situaciones extraordinarias en el futuro.

Ahora bien, la clave de la mediación es que se basa en una decisión libre que adoptan las partes en conflicto, sin presiones de ninguna especie y sin que pueda haber forma de obligar a su realización. Del mismo modo, durante el proceso de mediación, si alguna de las partes desea ponerle fin, puede hacerlo. Asimismo, los acuerdos a que lleguen, deben ser informados a la instancia judicial que corresponda para que su ejecución y efectividad se concreten.

2.- Distintas ópticas acerca de la mediación

Al tratarse de una alternativa extrajudicial de resolución de conflictos, la mediación ha sido abordada por profesionales provenientes del trabajo social, dada su eminente formación y vocación hacia el servicio social y los problemas de interrelación y convivencia entre las personas en los más diversos ámbitos, y también provenientes de la psicología, por tratarse de una disciplina orientada a canalizar los conflictos y las emociones de las personas en situaciones de tensión hacia niveles de aceptación, tolerancia y tranquilidad en la toma de decisiones particularmente importantes en sus vidas. Ambas miradas se recogen en estas páginas provenientes de profesionales inmersos en el trabajo de mediación y con gran experiencia en la materia.

Del mismo modo, se ha incorporado la óptica de la sociología que aporta una mirada macro sobre la familia y los cambios que se han producido en su estructura y su relación con el mundo y de cómo ello sustenta a la mediación como una institución imprescindible en la resolución de conflictos intrafamiliares hoy en día.

2.1.- La mediación desde el Trabajo Social

El Trabajo Social (Solar, M.O., 2000) es una profesión que se encuentra en las fronteras de otras disciplinas que tienen un fuerte componente social como la arquitectura, la medicina, la educación, las leyes, entre otras que pueden tener una proyección orientada hacia las políticas públicas. La necesidad de una vivienda digna, los requerimientos de salud, los problemas judiciales, entre muchos otros que enfrentan los ciudadanos, especialmente los de menos recursos, requieren de un profesional que logre sintonizar el área social de su intervención, con las necesidades, características y dinámicas propias de los individuos y su entorno inmediato, la familia. Por tanto, se puede afirmar que la

acción de mediar, arbitrar, conciliar y ayudar a lograr acuerdos entre partes en disputa, se encuentra en la esencia misma del trabajo social.

En algunas políticas sociales se ha tendido a reducir el ámbito de responsabilidad de las personas y sus círculos familiares, sobre la base de decisiones de expertos externos sin cabida a intervención participativa de terceras partes mediadoras. Sin embargo, el conflicto y la disputa están siempre presentes en cualquier negociación que implica posturas divergentes, acuerdos monetarios, reorganización familiar, entre muchas otras instancias, ante lo cual, la "judicialización" del problema tiende a profundizar las diferencias a través de la imposición de resultados, de acuerdo a la lógica adversarial de la resolución de conflictos en tribunales. Se trata de un juego de suma cero.

La mirada desde el Trabajo Social (TS) hacia la mediación está condicionada por tres ópticas:

Como se anticipó antes, la mediación como fórmula de intervención en conflictos, se encuentra en la matriz del Trabajo Social. En las distintas esferas de interacción entre la ciudadanía y lo público (entendiendo lo estatal y lo privado), entre las personas que se conectan con su medio laboral, o con los servicios municipales o con las políticas públicas gubernamentales o en la dinámica de las relaciones interpersonales a nivel familiar, el TS encuentra su campo de acción como disciplina orientada a la articulación y fortalecimiento de la capacidad de comunicación, entendimiento, negociación y acuerdo entre partes en disputa, en un ejercicio basado en el compromiso, la idoneidad profesional, la libertad de las partes y el respeto mutuo, es decir, la mediación. El contexto particular, el medioambiente próximo a la persona, constituye el campo propicio en que el TS se desenvuelve, relacionando a los individuos en su interior familiar o con el exterior, en situaciones de conflicto.

El fundamento basal del TS hacia la mediación está dado por potenciar en las personas su propia capacidad de resolver los problemas inherentes de la vida en sociedad, evitando llegar a la resolución judicial, la cual, si bien responde a la convención institucional aceptada por la sociedad para zanjar diferencias como sustento del Estado de Derecho, en algunos casos, especialmente en lo concerniente a conflictos al interior de la familia –instancia en que están involucrados afectos y sentimientos– suele ser una etapa profundamente traumática en que un tercero, el juez, impone, determina y sanciona.

Una segunda óptica del TS respecto de la mediación, dice relación con la disposición de la disciplina hacia las personas, no como individuos solitarios sino pertenecientes a un colectivo, país, ciudad, trabajo, familia, y desde esa perspectiva social es de donde puede abordarse un problema. Y este aspecto es primordial para el TS: los problemas y conflictos son una cosa y el individuo es otra. No debe ponerse el énfasis en el déficit, en el conflicto, en el desequilibrio sino, en las potencialidades y sinergias del individuo como responsable de su propio destino. La realidad del diagnóstico social no puede quedarse detenida en la categorización del problema (carencias, violencia, abandono), sino que debe avanzar hacia la potenciación de los recursos sociales inmediatos como red de soporte y apoyo: familia, amistades, comunidad.

En este sentido, resulta interesante destacar la perspectiva o enfoque de la resiliencia que considera que la capacidad para recuperarse y salir adelante no es la excepción, sino

que constituye la regla. Las personas pueden superar problemas muy graves y sobreponerse a situaciones límite. Esta mirada, propia del TS, permite abordar a quienes han sufrido un proceso de conflicto doloroso y traumático, no como víctimas con heridas irreparables y deficitarias en su potencialidad resocializadora, sino como personas aptas para superar nuevas dificultades con herramientas internas afianzadas en la seguridad y la autoimagen potenciada. El papel del TS en este escenario de mediación se basa en ayudar a descubrir esas potencialidades, a destacar y explicitar la fuerza y los recursos que los individuos poseen y que deben volcar hacia el objetivo de hablar un mismo idioma y consensuar acuerdos y decisiones, basados en sus propias lecturas de la realidad y del conflicto, pero orientadas profesionalmente hacia la participación abierta y equitativa de las partes, maximizando la eficacia de las relaciones y los acuerdos.

Una última aproximación desde el TS hacia la mediación, dice relación con la necesidad primordial de un tratamiento multidisciplinario de los conflictos, especialmente los de carácter familiar, dada la inmensa variedad y complejidad de los factores involucrados. El TS aborda su formación desde una visión integradora y sintetizadora de los conocimientos, en la perspectiva de observar los conflictos que asume como mediación, con la mayor apertura epistemológica disponible para ayudar a comprender y focalizar los puntos irresolutos de una negociación y adoptar las estrategias de intervención pertinentes. Este punto resulta particularmente problemático, dada la tendencia contemporánea a la fragmentación del conocimiento y a la especialización de las disciplinas, perdiendo una mirada holística y una perspectiva integradora del ser humano y de las diferentes ópticas desde las cuales se puede abordar el conflicto y la negociación, sobre todo cuando se trata de temas familiares en que la experiencia puede ser muy dañina y dolorosa si no se tienen las herramientas profesionales adecuadas. El Trabajo Social, la Psicología y el Derecho, constituyen la trilogía interdisciplinaria clásica en los procesos de mediación. Cada una tiene una batería conceptual y metodológica propia, pero en un escenario de mediación, se vuelven –o deberían– un equipo de tres miradas sobre un mismo problema, aportando y aprendiendo en un status de igualdad profesional. En este sentido, debiera primar un enfoque interdisciplinario, que integra ópticas, sobre uno multidisciplinario, que en ciertas ocasiones es sólo una sumatoria de visiones.

2.2.- La mediación desde la Sociología

Desde esta perspectiva analítica, la mediación familiar corresponde a una tendencia de la resolución de conflictos –desformalización del derecho según algunos– íntimamente ligada a las transformaciones de la institución "familia" en las últimas décadas. (Cortez-Monroy, F., 2000).

Estas transformaciones dicen relación, en primer lugar, con la disminución observada, en Estados Unidos y Europa, del número de matrimonios y rematrimonios, así como un aumento en la cohabitación, las separaciones y los divorcios. También ha sido detectado un incremento en las familias monoparentales, en especial aquellas encabezadas por la madre y sus hijos (gineparentalidad), como también un aumento de familias compuestas o recompuestas (hogares en que al menos uno de los miembros tiene pasado matrimonial o de pareja y la custodia de uno o más hijos). Estos cambios comenzaron a evidenciarse en los años sesenta, en que la familia como institución sufrió importantes modificaciones en una tendencia debilitante, al producirse quiebres generacionales, el uso de anticonceptivos, la convivencia informal, el rol profesional de la mujer, entre

otras características. Sin embargo, estas transformaciones de la familia llamada "tradicional" –matrimonio monógamo con roles sexuales definidos– requieren contextualizarse dentro de una situación global de cambios a nivel macrosocial.

En las últimas décadas, los cambios culturales producto de nuevas realidades políticas, económicas, tecnológicas, sexuales, entre otras, han influido en los fundamentos que entregaban sentido y legitimidad a la vida en sociedad, a lo colectivo, modificándose aspectos trascendentales de la intimidad del individuo. No sólo muros políticos han caído, sino barreras culturales intergeneracionales que de alguna manera regulaban las relaciones padre-hijo, quedando cuestionadas ciertas conductas consideradas por algunos como intocables hace algunos años: la monogamia, la heterosexualidad, los roles sexuales históricamente definidos, la paternidad, el matrimonio, etc.

De acuerdo a la autora citada, una nueva ideología basada en la competencia y el consumo –como soportes de la nueva economía globalizada– se estaría imponiendo, junto con el fin del modelo cultural de las sociedades industriales, lo cual impactaría en los modos culturales. Actualmente, las sociedades estarían inmersas en un proceso de transición del modelo cultural industrial, fundado sobre los principios del progreso y la razón, hacia un modelo cultural identitario, que descansa sobre los principios de la autonomía y la autorrealización personal. Una dinámica que mueve el eje social de lo colectivo a lo individual. Algunos consideran positivo el cambio, desde la perspectiva "progresista" que acaba con la familia tradicional, "burguesa" y "normal" y abre las posibilidades a todo tipo de conjuntos familiares. También hay quienes ven en estos cambios el fin de la institución familiar y la introducción de formas "decadentes" de familia, producto de una suerte de declinación de las sociedades occidentales.

Sin embargo, la situación de incertidumbre de la familia como institución, hace que esta sea más valorada, de acuerdo a encuestas de mediados de los noventa. Un aspecto relevante que indican éstas, es la tensión individuo-familia, en la dinámica por lograr la autonomía y la autorrealización individual antes mencionada. La conciencia de la individualidad requiere de una red de soporte que la conforme, la sustente y la libere. Y este rol lo está jugando la familia. El individualismo estaría definido por la exigencia de "ser uno mismo", lo cual no significa en absoluto la exigencia de "estar solo", sino, crear la autoimagen identitaria en relación a otros, a un próximo significativo. La familia contemporánea es relacional, en el sentido que sus miembros son cada vez más sensibles a la calidad de sus relaciones.

La suposición de roles a cumplir dentro de las distintas esferas de interacción del ciudadano contemporáneo –especialmente la familia– se encontraría fuertemente cuestionada, dado el deseo moderno de ser uno, distinto, un único diferente no confundible ni asimilable a papeles históricamente definidos, ni a roles aprendidos. El desafío de la familia actual, de acuerdo a lo señalado por Cortez-Monroy, estaría dado por la capacidad de garantizar a cada miembro del grupo familiar un espacio donde vivir, y desde el cual desarrollar su autonomía individual (el caso de la mujer y su búsqueda de autonomía a través del trabajo remunerado es un ejemplo de ello), por la vía del diálogo y la negociación de acuerdos, cuestión impensable décadas atrás en que las estructuras represivas –internas y externas– eran menos flexibles. La autora sostiene eso sí, que no se está hablando de un proceso masivo y generalizado, sino de tendencias en países del hemisferio norte.

Estos espacios dentro de la familia también agregan una dosis de inestabilidad a la "institución" del matrimonio, la cual ya no se aprecia formalmente como "para toda la vida", sino que ahora es posible, si las expectativas de felicidad y desarrollo personal se ven decepcionadas, poner fin al acuerdo y a la relación. Es decir, el formar una familia con todas las características que ello conlleva, especialmente los hijos, ya no necesariamente pasa por una institucionalidad pública, el matrimonio civil, sino que esa decisión aparece como un asunto de libre elección. Pero se trataría de una libertad en torno a las decisiones de "pareja", no de "familia".

El "paradigma de la diversidad" actual no ha puesto en jaque a la institución familiar, la cual se mantiene como prevaeciente en la mayoría de las sociedades. Esto ha sido advertido por la ley, de tal forma que han surgido vías alternativas de regulación para solucionar los inherentes conflictos familiares –de pareja fundamentalmente– cuya aproximación al desacuerdo valora la autorregulación entre los mismos cónyuges. La mediación, entonces, se orienta hacia la estimulación de la autodeterminación, la comunicación y la responsabilidad personal. La condición fundamental es saber comprender y aceptar las diferencias, respetando los espacios de autonomía y libertad que los miembros de una familia poseen, en la perspectiva de reequilibrar las posiciones y evolucionar hacia otra forma de familia que resguarde las garantías, derechos y deberes para con los demás miembros del núcleo, primordialmente los hijos.

El objetivo que busca el tercero mediador no es ofrecer soluciones a los miembros de la familia en conflicto, sino evidenciar las necesidades de cada cual, priorizar los intereses en juego en la negociación y ofrecer un "rayado" de cancha, un medio ambiente propicio, para que las propias partes definan los términos de su acuerdo de la manera más satisfactoria posible. La apuesta es que las personas poseen las herramientas para construir altos grados de consenso en temas delicados y sensibles, sin perder el respeto por su propia historia. Aquí el mediador asume la responsabilidad del proceso, pero no del resultado.

Asimismo, la autora cita investigadores que identifican algunas premisas básicas de la mediación:

- El conflicto puede ser positivo. No debe evitarse, negarse o suprimirse. Debe ser bien administrado.
- Los involucrados en un conflicto desean resolverlo, y es fundamental que negocien los propios implicados.
- La mediación debe considerar la perspectiva futura, de manera que refleje las necesidades de las partes y esté abierta a mecanismos de revisión posteriores.
- Debe separarse claramente desde un principio la conyugalidad y la parentalidad. Del mismo modo, debe quedar claro que si bien la mediación es un espacio de reconocimiento de emociones, no es una terapia de pareja.

Añade Cortez-Monroy que, en consecuencia, la mediación se inscribe dentro de un proceso llamado de doble desinstitucionalización de la familia contemporánea. Por una parte, la legislación que regula la familia se ha vuelto más flexible. Por otra, el matrimonio, la vida en pareja, la vida familiar, tiende a convertirse en un "asunto privado", un acuerdo entre personas, en torno a espacios íntimos lejanos a prescripciones generales. La mediación, por tanto, resguarda la privacidad del conflicto,

partiendo del reconocimiento de sus subjetividades y ópticas personales acerca de su vida en común, ya sean religiosas, filosóficas o valóricas.

Un último aspecto interesante subyacente a la mediación se relaciona con la priorización de las necesidades de las partes en conflicto, por sobre la "forma" o estructura familiar que la pareja tenía antes, o que adopte durante el proceso, evitando interferir en la conformación identitaria de los miembros de la familia.

2.3.- Desde la Psicología

Los equipos interdisciplinarios de mediadores cuentan habitualmente con abogados especializados, asistentes sociales y psicólogos. Estos últimos abordan un nivel de asistencia al conflicto muy específico que dice relación –entre otras cosas– con la interacción entre las partes y la comunicación como dispositivo fundamental de la negociación. El psicólogo y mediador Jorge Burgos señala algunos antecedentes teóricos que enmarcan la aproximación psicológica a la mediación:

- En primer lugar, elementos de la teoría de conflictos, que identifica sistemas sociales complejos conformados de interacciones que son cohesionantes y a su vez, interacciones antagónicas, las cuales mantienen una dinámica de equilibrio, basada en la natural y necesaria diferencia que permite identificar los distintos componentes del sistema. Las interacciones antagónicas o conflictos no son estáticos, sino dinámicos en el tiempo con distintos énfasis, orígenes, desarrollos y resoluciones. Asimismo, los procesos conflictivos se construyen entre las partes, y la solución también debe ser un proceso asociativo, sin roles predefinidos de víctima y victimario que hacen perder de vista el tipo de relación y la parte del conflicto que cada cual aportó a construir.
- Otro marco teórico imprescindible para afrontar los desafíos de la mediación es el de la comunicación. Tanto el conflicto mismo como el procedimiento de la negociación y la mediación son procesos comunicacionales. Y estos procesos poseen al menos 2 variables que deben ser atendidas: contenido y continente. Lo que se expresa verbalmente a través de las palabras, lo explícito, lo analítico y lo que se comunica a través de la actitud, de los silencios, de las posturas, de los tonos y que dice relación con el tipo de interacción comunicativa no verbal entre las partes. Este tipo de "lectura" de la interrelación es una herramienta utilizada por la psicología para diagnosticar un primer nivel de "estado del conflicto".
- Respecto al abordaje terapéutico de la mediación, el autor revisa distintos aportes y técnicas individuales, grupales, familiares, entre otras, sin embargo, previene un aspecto que vimos antes: la clara distinción entre mediación y terapia. La primera es una intervención acotada sobre temas determinados legalmente en una situación de conflicto que busca alcanzar en forma voluntaria acuerdos autogenerados entre las partes. La segunda es un proceso destinado a tratar problemas subjetivos de interacción entre las partes, procurando el crecimiento de los individuos, la maduración de sus personalidades, en forma particular o conjunta. No obstante, las técnicas y herramientas teóricas y prácticas de la terapia familiar permiten al psicólogo una mirada particularmente holística acerca de los conflictos humanos, su desarrollo y posibles soluciones.

Un aspecto que se vio antes, y que este autor refuerza en su artículo, es que el enfoque de la psicología pone actualmente el énfasis en las potencialidades y competencias psicológicas del individuo orientadas a la explotación de sus propios recursos en la búsqueda de soluciones, por sobre una antigua mirada que insistía en focalizar los déficit y zonas problemáticas como eje de la intervención, buscando un "remedio clínico" a las "dificultades". Añade Burgos: *"El término inglés 'empowerment' apunta precisamente a devolver el poder de solución a las personas, poder que de alguna manera se había perdido al entregarse la solución a terceras partes, como por ejemplo los jueces"*.

El cambio de perspectiva de parte del psicólogo mediador debe apuntar hacia la planificación de estrategias de intervención, que potencien la actitud proactiva de las personas en conflicto familiar asumiendo su propio liderazgo en la búsqueda de acuerdos, pero atendiendo a la eliminación de la crisis y pérdida como factor patógeno y a la instalación, como objetivo final, de la reorganización de la nueva estructura familiar en la postseparación, insistiendo en la participación de todos los involucrados, particularmente los hijos. Esto tiene directa relación con la necesaria identificación de roles que no deben confundirse: lo familiar, lo conyugal y lo parental. Aunque la pareja decida poner fin a su convivencia matrimonial, la familia debe seguir funcionando.

El psicólogo –puntualiza Burgos– aporta su habilidad para manejar reacciones emocionales como la angustia, el temor, la rabia y también su capacidad para canalizar el dolor y el sentimiento de pérdida que acompañan a quienes pasan por experiencias de desavenencia y conflicto de pareja. De este modo permite una mayor comprensión a los otros profesionales mediadores acerca de los problemas latentes u ocultos en los individuos o en las parejas y que pueden pasar inadvertidos en una primera aproximación mediadora.

3.- Conclusiones

La revisión de las miradas del Trabajo Social, la Sociología y la Psicología hacia la mediación permite advertir los aportes de cada disciplina y, a la vez, las áreas comunes en la aproximación a los episodios de manejo de conflictos intrafamiliares.

En primer lugar, el Trabajo Social tiene como un elemento consustancial a su esencia el manejo de herramientas de negociación y arbitrio entre partes en conflicto como el caso particular de la mediación familiar. El ámbito de la familia constituye el universo más cercano de interrelación de los individuos y por ello es el campo de intervención primordial para detectar orígenes y desarrollo de conflictos que devienen separación de pareja. La óptica del Trabajo Social es abierta hacia el resto de las disciplinas e integra en su formación profesional un abordaje interdisciplinario del conflicto y de su administración.

En segundo lugar, la Sociología observa la familia desde una macroóptica que le permite identificar las tendencias de esta institución cultural en la dinámica de los cambios experimentados por la sociedad en las últimas décadas. Las transformaciones de los roles tradicionales al interior de la familia, desde la determinación histórica hacia la autonomía y la autorrealización, así como las modificaciones de la familia a la luz de la nueva sociedad competitiva e individualista, permiten particularizar la relativización del vínculo conyugal, no así del vínculo familiar, el cual se aprecia y valora

fuertemente. Allí, la mediación permite la negociación de roles y responsabilidades en procesos conflictivos de mutación de una estructura familiar a otra.

En tercer lugar, la Psicología aporta una red conceptual y teórica, que permite analizar las interacciones humanas y sus componentes –armonía y conflicto– como necesarios en toda convivencia social, más aún al interior de la familia, así como los procesos comunicacionales internos, que el Psicólogo puede identificar y priorizar, tanto en su perspectiva comunicativa lógica y explícita, como en sus connotaciones subyacentes y formales. Del mismo modo, la Psicología posee un arsenal de instrumentos de intervención de carácter terapéutico que permiten canalizar las emociones y actitudes propias de todo conflicto interpersonal, pero sin confundir terapia con mediación.

Por último, un campo que comparten plenamente entre las disciplinas revisadas y que sitúa a la mediación como instancia imprescindible en los conflictos intrafamiliares, dice relación con la unánime apuesta por la potenciación de las capacidades de los individuos en la búsqueda de soluciones convenidas entre las partes, flexibilizando las posturas, democratizando el lenguaje y las expectativas personales y enfatizando las áreas de fortalezas por sobre los déficit.

Del mismo modo, los profesionales concuerdan en estimular la autodeterminación y la responsabilidad personal en la búsqueda de acuerdos, rescatando para sí la capacidad de decidir sobre el futuro familiar, con otra estructura por cierto, en lugar que lo hagan los tribunales. Esa es la gran oportunidad que la mediación ofrece a las parejas en conflicto, pues, como se ha señalado, el desacuerdo afecta a la relación conyugal, pero no a la familia. Ésta, se modifica en su gestión, pero no se acaba.

En consecuencia, la mediación, entendida como una institución prejudicial, constituye una necesidad porque permite, desde una mirada que integra distintas disciplinas, resolver algunos aspectos involucrados en los conflictos familiares que culminan en separación, de una manera civilizada y respetuosa de los derechos y dignidad de los miembros de una familia.

Fuentes consultadas

1. SIX, Jean-Francois. *Dinámica de la mediación*, Paidós, 1997.
2. RIPOL-MILLET, Aleix. *Familia, trabajo social y mediación*, Paidós, 2001.
3. DUPUIS, Juan Carlos. *Mediación y Conciliación*, Ed. Abeledo-Perrot, 1997.
4. SOLER, María Olga. ¿Por qué mediamos los trabajadores sociales?. *Revista de Trabajo Social*, Pontificia Universidad Católica de Chile, N°70/2000.
5. CORTÉZ-MONROY M, Fabiola. Familias contemporáneas y mediación. *Revista de Trabajo Social*, Pontificia Universidad Católica de Chile, N°70/2000.
6. BURGOS PIZARRO, Jorge. Mediación: un enfoque multiprofesional. El punto de vista de la Psicología. *Revista de Trabajo Social*, Pontificia Universidad Católica de Chile, N°70/2000.